



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

ACUERDO DE CONCEJO N°011-2025-MDNCH

Nuevo Chimbote, 22 de enero del 2025

VISTO: En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, se trató la conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores para el Ejercicio 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433, establece respecto a los acuerdos lo siguiente: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés pública, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)”;

Que, el artículo 9°, inciso 15), la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, corresponde al concejo municipal: Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; el cual fue aprobado mediante Ordenanza N° 001-2024-MDNCH y establece las siguientes: Comisión de Asuntos Legales y Secretaria General; Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto; Comisión de Desarrollo Urbano y participación vecinal; Comisión de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva; Comisión de Infraestructura, obras, estudios y proyectos; Comisión de Desarrollo social y programas sociales; Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, Transporte y Fiscalización; Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres; Comisión de Educación, Cultura, Deporte, DEMUNA y Juventud; Comisión de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, y, Comisión de Salud Pública;

Que, sometido a debate, el concejo municipal adoptó por **UNANIMIDAD** el acuerdo de conformar las comisiones, siguientes: Comisión de Asuntos Legales y Secretaria General; Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Comisión de Desarrollo Urbano y participación vecinal; Comisión de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva; Comisión de Infraestructura, obras, estudios y proyectos; Comisión de Desarrollo social y programas sociales; Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, Transporte y Fiscalización; Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres; Comisión de Educación, Cultura, Deporte, DEMUNA y Juventud; Comisión de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos y la Comisión de Salud Pública, como se detalla en adelante; por lo que, estando a las atribuciones conferidas por el artículo 9, inciso 3), 15 de la Ley N° 27972, y con dispensa de la lectura y aprobación del acta, en el concejo municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para el ejercicio 2025, integradas por los regidores siguientes:

- 1. Comisión de Asuntos Legales y Secretaria General**
Abel Dino Palma León **Presidente**
Zoila Renee Villanueva Calonge
Milagritos Karino Manrique Quipusco
- 2. Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto**
Diana Katherine Manrique Muguerza **Presidente**
Milagritos Karino Manrique Quipusco
Juan Augusto Zavaleta Pinedo
- 3. Comisión de Desarrollo Urbano y Participación Vecinal**
Diana Anghella Cueva Melgarejo **Presidente**
Jorge Raúl Gomez Arana
Julio César Maceda Cruzado
- 4. Comisión de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva**
Juan Augusto Zavaleta Pinedo **Presidente**
Susana Margarita Bustillos Oyanguren
Ronald Javier Nieto Gallo
- 5. Comisión de Infraestructura, Obras, Estudios y Proyectos**
Jorge Raúl Gomez Arana **Presidente**
Diana Anghella Cueva Melgarejo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Julio César Maceda Cruzado

6. Comisión de Desarrollo Social y Programas Sociales

Milagritos Karino Manrique Quipusco **Presidente**
Diana Anghella Cueva Melgarejo
Diana Katherine Manrique Mugerza

7. Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, Transporte y Fiscalización

Ronald Javier Nieto Gallo **Presidente**
Susana Margarita Bustillos Oyanguren
Juan Augusto Zavaleta Pinedo

8. Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres

Susana Margarita Bustillos Oyanguren **Presidente**
Ronald Javier Nieto Gallo
Juan Augusto Zavaleta Pinedo

9. Comisión de Educación, Cultura, Deporte, DEMUNA y Juventud

Zoila Renee Villanueva Calonge **Presidente**
Diana Katherine Manrique Mugerza
Susana Margarita Bustillos Oyanguren

10. Comisión de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos

Julio César Maceda Cruzado **Presidente**
Jorge Raúl Gomez Arana
Abel Dino Palma León.

11. Comisión de Salud Pública.

Beatriz Madrid Amayo **Presidente**
Abel Dino Palma León
Zoila Renee Villanueva Calonge

ARTICULO SEGUNDO: DISPÓNGASE que el Secretario General comunique el presente acuerdo con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walker Jesús Soto Campos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS